

DECRETO ALCALDICIO - N° 002509

Casablanca,

13 JUN 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Sociedad Educacional Casablanca School S.A., Rut 96.973.760-4, para que se autorice el traslado de Patente de Comercial Rol 2-15 desde calle Calama N° 707 a Parcela N° 12 B-6 Ruta F-74 G, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Otorgase el traslado de la Patente Comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Contribuyente	Sociedad Educacional Casablanca School S.A
RUT	96.973.760-4
Rol Avaluo	154-274
Giro	Colegio
Dirección Comercial	Parcela 12 B-6 Ruta F-74 G

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos.

III.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía